



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El pedido realizado por vecinos del barrio Bejarano, Y;

CONSIDERANDO:

Que, los mismos denuncian escasa o casi inexistente frecuencia del transporte publico de pasajeros.

Que, actualmente se encuentra asignada solamente una linea de colectivos para cubrir las necesidades de transporte de todo el barrio.

Que, ademas de ser insuficiente para el caudal de vecinos, la frecuencia es muy escasa, haciendo que muchos vecinos no puedan cumplir a horario con sus necesidades laborales o escolares.

Que, resulta necesario y urgente, se habilite otra linea de transporte que haga su recorrido desde el barrio hacia el centro de la ciudad.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

SOLICITA AL DEM: Se habilite nueva Línea de Transporte Urbano de Pasajeros en el Barrio Bejarano

ARTÍCULO 1°: SOLICITA AL DEM: Se habilite nueva Línea de Transporte Urbano de Pasajeros en el Barrio Bejarano.

ARTÍCULO 2°: DE FORMA

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año